

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISITE DE FAMILIA

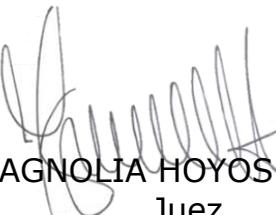
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Rad. 1100131-10-027-2022-00216-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

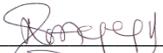
So pena de rechazo de la demanda se concede el término de ejecutoria de esta providencia a la demandante JULIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ para que allegue su registro civil de nacimiento con el respectivo reconocimiento paterno como quiera que el aportado carece de tal condición (c. digital 03 Fl. 3). (arts. 82 y 84 CGP). Secretaria contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 108 FECHA 11-JULIO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DS